

REGLAMENTO DE LABORES

109

ACUERDO NO. CNMT-RL-12.58.06-02-0079-02/2014

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NUMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: AYUDANTE DE OPERADOR ESPECIALISTA DE ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO SISTEMAS DIGITALES (SECTORES DE DUCTOS), CLASIFICACIÓN: 12.58.06

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: AYUDANTE DE OPERADOR ESPECIALISTA DE ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO SISTEMAS DIGITALES (SECTORES DE DUCTOS)	
CATEGORÍA: AYUDANTE DE OPERADOR ESPECIALISTA DE ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO SISTEMAS DIGITALES (SECTORES DE DUCTOS)	CLASIFICACIÓN: 12.58.06

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AYUDAR EN LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO CON SISTEMAS DIGITALES INSTALADOS, PARA RECIBO Y DISTRIBUCION GAS Y PRODUCTOS PETROLÍFEROS, PARA MANTENER EL FLUJO Y LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

PARA ÁREAS DE COMPRESIÓN Y BOMBEO:

1. AYUDAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS DE FLUJO O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. AUXILIAR AL OPERADOR ESPECIALISTA DE ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y/O BOMBEO CON SISTEMAS DIGITALES (SECTORES DE DUCTOS) EN LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS PARA EL ARRANQUE, NORMALIZACIÓN Y/O PARO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS AUXILIARES DE LA ESTACIÓN TALES COMO MOTORES ELÉCTRICOS, SISTEMA DE CONTRAINCENDIO, SISTEMA DE AIRE DE SERVICIOS, SISTEMA DE ENERGÍA AUXILIAR, PAQUETE DE GAS DE ARRANQUE Y GAS COMBUSTIBLE.



REGLAMENTO DE LABORES

3. AUXILIAR EN LABORES TALES COMO: RECORRIDOS POR LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, REPARACIONES MENORES, LIMPIEZA DEL EQUIPO Y DE LA ESTACIÓN, LLEVAR EL REGISTRO DE LUBRICACIÓN Y ENGRASE, PURGAR CABEZALES DE SUCCIÓN Y DESCARGAS, LÍNEAS DE GAS Y SEPARADORES DE LÍQUIDOS, VERIFICAR NIVELES, MOVIMIENTOS MANUALES DE VÁLVULAS, MOVIMIENTOS OPERATIVOS PARA ENTREGAR Y RECIBIR LOS EQUIPOS A MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS ANOMALÍAS QUE OBSERVE EN EL EQUIPO E INSTALACIONES.
4. VERIFICAR Y MANTENER LA LUBRICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU ÁREA DE TRABAJO, CONSERVÁNDOLA LIMPIA.
5. AYUDAR EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PARA QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A MANTENIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

PARA ÁREAS DE BOMBEO:

6. AYUDAR EN LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE BOMBEO Y/O ALMACENAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS DE FLUJO O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
7. EFECTUAR RECORRIDOS PARA TOMAR LECTURAS EN SU AREA DE TRABAJO, DETECTANDO LAS VARIACIONES QUE PRESENTEN LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A SU SUPERIOR INMEDIATO.
8. AYUDAR EN LOS MOVIMIENTOS DE OPERACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA BOMBEO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, TALES COMO: CERRAR Y ABRIR VALVULAS, CONECTAR Y DESCONECTAR MANGUERAS, DRENAR Y PURGAR TANQUES Y LINEAS, ARRANQUE Y PARO DE BOMBAS Y AGITADORES, VERIFICAR LA LUBRICACION DE LOS EQUIPOS DINAMICOS Y MANTENER LIMPIA EL AREA DE TRABAJO.
9. TOMAR MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN SU AREA DE TRABAJO, EFECTUANDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN BITACORA.

JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCIÓN DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS
REGLAMENTOS INTERIORES

REGLAMENTO DE LABORES

ADEMAS DE LOS PUNTOS ANTERIORES AMBOS, DEBERÁN:

10. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ÁREA A SU CARGO, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS.
11. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN LOS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO.
12. CONOCER LOS DIFERENTES TIPOS Y ESPECIFICACIONES DE ACEITES QUE SE UTILIZAN EN LOS EQUIPOS DINÁMICOS EN SU ÁREA DE TRABAJO.
13. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
15. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
16. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO.
17. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES QUE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

M

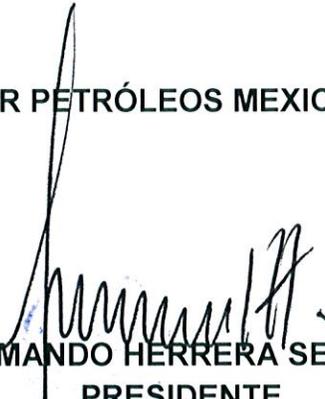
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 26 DE FEBRERO DE 2014

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


SR. ANTONIO BARAJAS VELARDE
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



**JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGLAMENTOS INTERIORES
TRABAJO**